

ANEXO I

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para realizar tareas de docencia a cargo de materias básicas de la carrera de Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para realizar tareas de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Interacción de radiación x o gamma o partículas con la materia: Aplicación a la física de la materia condensada y/o física atómica y molecular; aplicación a la caracterización de materiales; desarrollo de instrumental científico específico.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para dirigir trabajos especiales de la carrera de Lic. en Física.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de gestión.

Se valorará positivamente que el/la postulante demuestre predisposición y versatilidad para el dictado de diferentes asignaturas dictadas desde FAMAF.

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en

comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales, y colaborando en el desarrollo de infraestructura del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Ord. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.